

Debera Obervar.

Carta de la Ciudad Eneste Ayuntamiento. se ha visto una Carta de
de Cartaxena. en esta ditta Ciudad por la de Cartaxena con fecha
a diez y seis del Corriente, a fin de que se veda
Mandar fizar Escritos en sus Parages publicos
y acostumbrados en voluttid de Personas que
quieran entrar en el Arriente y construcion
de Plaza para tres Corridas de Foros en esta
Ciudad de Cartaxena con las prevenciones que
en esta Carta se insinuan y de su contenido In-
teligenciada esta Ciudad Acordó se execute en
la forma y modo que por ella se previene, en la
Plaza mayor y demas sitios que es costumbre
de responder por los Caballeros Comarcanos de Legaria
Eneste Ayuntamiento. teniendo consideracion a que
se halla con un Corral de Comedias principiado mu-
chos años a. sin haverlo podido concluir por falta
de fondos, pues aunque por el Consejo en el año pa-
vado de mill e setecientos y quaxenta se man-
do executar a costa de propios antes por no haverlos
haverlo suficientes, y ahora por ofrezerse otros gastos
de su natural destino, haviendo como hare suma
falta por no haver ninguna diversion en el Pueblo
y hallarse todos los años con ordenes para que pre-
xivamente la Justicia de esta Ciudad a. m. n. com-
pañias de Representantes, especialmente en el
tiempo de Naxano que las executar no solo con
Incomodidad, sino es con Indecencia por falta
de Corral, se Acordó Representar al R. Consejo
de Castilla o a quien correspondia proponiendole
un medio para con su producto poder concluir
y executar esta obra el que a la Ciudad se le
conceda licencia por nueve años para hacer
tres corridas de Foros en el tiempo y los

Foros p. Cava de
Comedias

